



**AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06

C/San Roque, 7

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

ayuntamiento@potes.es

REGLAMENTO

III SPRINT URBANO MTB VILLA DE POTES POTES 31 DE MAYO DE 2024

ARTICULO 1.- EL AYUNTAMIENTO DE POTES ORGANIZAN EL “III SPRINT URBANO MTB VILLA DE POTES ” EL 31 DE MAYO DEL 2024 EN POTES (TRAMO DE RECORRIDO URBANO).
LA SALIDAS:

- RECORRIDO INFANTIL 19:30 H. EN LA PLAZA DE LA SERNA. N43°09'16.4" W4°37'33.6" / Altura 292m.(UNA SOLA VUELTA AL RECORRIDO).
- RECORRIDO ABSOLUTO 20:15 H. EN LA PLAZA DE LA SERNA. N43°09'16.4" W4°37'33.6" / Altura 292m.(DOS VUELTAS AL RECORRIDO).

ARTICULO 2.- SPRINT URBANO MTB DE 3 KM. Y 40 m. POSITIVOS.

ARTICULO 3.- RECORRIDO: POTES – PLAZA DE LA SERNA- (SALIDA)-TUNEL LUPA -PUENTE DE SAN CAYETANO- BAJA ESCALERAS AL PASEO FLUVIAL - SUBIDA AL CONVENTO SAN RAIMUNDO - LA SOLANA – BAJADA ESCALERAS LA SOLANA – TÚNEL FUENTE LA RIEGA- PLAZA DE LOS CAMACHOS – PUENTE SAN CAYETANO – BARRIO DEL SOL - PARQUE DEL MÉDICO RURAL – BAJADA ESCALERAS (META).

ARTICULO 4.-LA CARRERA SE DESARROLLA POR ZONA URBANA, DEBIENDO LOS CORREDORES ADELANTARSE ANTE CUALQUIER OBSTACULO QUE SE PUDIESE CRUZAR EN EL TRAZADO DEL RECORRIDO. LA ORGANIZACIÓN PONDRÁ TODOS LOS MEDIOS PARA EVITAR ALGUN PROBLEMA DERIVADO DE LO ANTERIOR EXPUESTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE VALLAS EN ZONAS EXPUESTAS DEL RECORRIDO.



**AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 5.- PODRAN PARTICIPAR CICLISTAS DE AMBOS SEXOS A PARTIR DE LOS 18 AÑOS. AQUELLOS QUE SEAN MENORES DE EDAD Y QUIERAN PARTICIPAR TENDRÁN QUE PRESENTAR EL DÍA DE LA PRUEBA UNA AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA PRUEBA PARA PODER REALIZARLA.

5.1 NOVEDAD : (SALIDAD INFANTIL) A LAS 19.30 H SE CELEBRARÁ UNA VUELTA AL RECORRIDO DE AQUELLOS MENORES QUE QUIERAN PARTICIPAR, SIEMPRE ACOMPAÑADOS EN LA TOTALIDAD DEL RECORRIDO POR UN TUTOR LEGAL/RESPONSABLE , REÑENANDO LA **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD** QUE SE DESCARGARAN EN LA PAGINA DE INSCRIPCIÓN DE UNO.ES., LA CUAL SE ENTREGARÁ A LA HORA DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS MENORES .

ARTICULO 6.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CIRCULAR POR LA PARTE DERECHA DE LA CALZADA EN LOS TRAMOS HORMIGONADOS /ASFALTADOS (cruce carretera abierta a la circulación), EN TODO MOMENTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LAS NORMAS DE LA LEY DE SEGURIDAD VIAL, EL NO HACERLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANTENDER SIN EXCUSAS NI PRETEXTOS A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE SE ENCONTRARÁN EN PUNTOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD O CRUCES, EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SI SE CAUSARE DAÑOS A TERCEROS LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ SOBRE EL PARTICIPANTE QUE NO RESPETO LAS SEÑALES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 7.- LAS CATEGORIAS DE PARTICIPANTES SERA UNICA DIFENRENCIANDO ENTRE MASCULINA Y FEMENINA.

ARTÍCULO 8.- LA INSCRIPCION SERA DE 15€. LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS A PARTIR DEL DÍA 27/05/24 SERÁN DE 20 €.

ARTICULO 9.- SE PODRA REALIZAR LA PRUEBA CON BICICLETAS ELECTRICAS LAS CUALES NO ENTRAN EN LA CLASIFICACION PARA LOS PREMIOS. SE TENDRÁ QUE NOTIFICAR A LA ORGANIZACIÓN EL USO DE E-BIKE. LA SALIDA DE LAS E-BIKE SERÁN EN LAS PRIMERAS POSICIONES.



**AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 10.- LA ORGANIZACIÓN DISPONDRA DE SERVICIO MEDICO Y AMBULANCIA.

ARTICULO 11.- LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE LA PARTICIPACION EN ESTA PRUEBA PUEDA CAUSAR, CAUSARSE A SI MISMO O DIRIMIR DE ELLA CUALQUIER PARTICIPANTE.

ARTICULO 12.- TODO PARTICIPANTE DECLARA NO PADECER NINGÚN TIPO DE LESIÓN, ACEPTANDO LOS RIESGOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA, LIBERANDO DE RESPONSABILIDADES A LOS ORGANIZADORES.

ARTICULO 13.- LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS EXTRAVÍOS O AVERIAS QUE PUDIESEN SUFRIR LAS BICICLETAS U OTRO EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES. EL PARTICIPANTE EXIME A LA ORGANIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O DETERIORO DE OBJETOS PERSONALES POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

ARTICULO 14.- EL USO DEL CASCO Y LUZ TRASERA DE ILUMINACIÓN ES **OBLIGATORIO** , EL NO CUMPLIR CON ESTE ARTÍCULO POR ALGÚN PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ARTICULO 15.- LA ORGANIZACIÓN NO ASUMIRA NINGUNA RESPONSABILIDAD SI EL EVENTO SE SUSPENDE O APLAZA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (Meteorológicas, o grave accidente con evacuación de un corredor en la ambulancia de la organización...O aquella que la organización estime por motivos de seguridad).

ARTICULO 16.- LOS DORSALES SE ENTREGARAN EL DÍA 31 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 19:00 H. HASTA LAS 20:00 H. EN LA PLAZA DE LA SERNA (POTES) .

ARTICULO 17.- LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE [UNO.ES](https://www.uno.es) SERÁ EL 26/04/24, a las 24 h. HASTA EL DÍA 24 LOS DORSALES IRAN CON NOMBRE , DEL 24 AL 31 DE SEPTIEMBRE LOS DORSALES SOLO IRAN CON NÚMERO .

LAS INSCRIPCIONES TAMBIÉN SE PODRAN REALIZAR EN POTES (ZONA DE RECOGIDADA DE DORSALES , ART. 17) EL DÍA 31 SIENDO EL PRECIO DE 20€ . LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN EL DÍA 31 TENDRAN HORARIO DE 19:00 H. A 20:00 EN LA PLAZA DE LA SERNA.



**AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 18.- LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO AUTORIZA A LA ORGANIZACIÓN A UTILIZAR LAS IMÁGENES / VIDEOS TOMADOS A LO LARGO DE LA PRUEBA DANDO CADA PARTICIPANTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DICHAS IMÁGENES PUEDAN UTILIZARSE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRUEBA, SIN DERECHO A RECIBIR COMPENSACIÓN ECONOMICA POR ELLO, CEDIENDO TODOS LOS DERECHOS RELATIVOS A LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.

ARTICULO 19.- TODOS LOS INSCRITOS, POR EL HECHO DE HACERLO ACEPTAN EL PRESENTE REGLAMENTO Y RENUNCIAN A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA. EN CASO DE DUDA PREVALACERA EL CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN.

ORGANIZA: Ayuntamiento de Villa de Potes



Humberto Mariño
Concejal de Deportes Ayuntamiento de Potes